

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

P001.- No cumplir lo establecido en la base 3.1 (fecha de presentación de la solicitud posterior al 4/11/2019).

P002.- Falta de pago de los derechos de examen (base 3.3.3.). Se podrá subsanar realizando el ingreso de los derechos de examen en la cuenta número ES73 0049/1843/42/2510186480.

P003.- No acreditar debidamente la exención de pago mediante certificado de discapacidad igual o superior al 33% (base 3.3.3.A).

P004.- No acreditar debidamente la exención de pago mediante documento de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 3.3.3.A).

P005.- No justificar debidamente la exención de pago con documento que acredite la condición de familia numerosa (base 3.3.3.C).

P006.- No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima de actos de terrorismo (base 3.3.3.D).

P007.- No acreditar debidamente la exención de pago por tener la condición de víctima violencia de género (base 3.3.3.E).

P008.- No acreditar lo establecido en la base 3.5.A (DNI ilegible).

P009.- No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo con certificado de inscripción e informe negativo de rechazos (base 3.3.3.B. 1.).

P010.- No acreditar debidamente la exención de pago por ser demandante de empleo mediante certificado expedido por el SEPE o por la Agencia Tributaria (base 3.3.3.B. 2.).

P011.- No cumplir con la base 2.1.a (ser español o de la UE) con los documentos que señala la base 3.5.A.

P012.- No cumplir con la base 2.1.c (ser menor de 16 años).

P013.- No acreditar compatibilidad de sus limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira (base 2.1.b.).